petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/10
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR"

Asunción, 6 de diciembre de 2010

Adenda N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Subasta a la Baja Electrónica N° 10/10 para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR"**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION N°1

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS

4. Inicio de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: **15/12/2010** desde las **08:00** horas hasta las **07:50** horas del día **16/12/2010.-**
5. Inicio de la etapa competitiva - lances: 16/12/2010 – 08:00 hs.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Lances
1	Tracto Camión con Semi remolque con cisterna	1	Unidad	**a las 08:00 hs. del 16/12/2010**
2	Camioneta Doble cabina 4X2	3	Unidad	**Después del cierre del Ítem 1**
3	Minibús	2	Unidad	**Después del cierre del ítem 2**

11. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato: 10% del valor total del contrato. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será de 120 (ciento veinte) días. Esta Garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía.

MODIFICACION N° 2

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

3. Plan de Entregas

3.1 Plazo de Entrega

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Plazo de Entrega
1	Tracto Camión con Semi remolque con cisterna	1	Unidad	90 días calendarios

ROSE MARY MEDINA
JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Plazo de Entrega
2	Camioneta Doble Cabina 4X2	3	Unidad	30 días calendarios
3	Minibús 0 (Cero) Km. Año 2010	2	Unidad	30 días calendarios

El Plazo de Entrega de los Vehículos correrá a partir del Cobro Efectivo del Anticipo Financiero. El PROVEEDOR deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendarios de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de las Documentaciones Solicitadas en las Condiciones de Pago. De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la PETROPAR, corriendo el Plan de Entrega de los Vehículos a partir de la Fecha de la Firma del Contrato.

3.2 Lugar de Entrega

Los vehículos serán entregados en la PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA.

MODIFICACION N°3

Anexo IV

1. Modelo – Pro forma de Contrato

CLÁUSULA SÉPTIMA: Entrega

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Plazo de Entrega
1	Tractor Camión con Semi remolque con cisterna	1	Unidad	90 días calendarios
2	Camioneta Doble Cabina 4X2	3	Unidad	30 días calendarios
3	Minibús 0 (Cero) Km. Año 2010	2	Unidad	30 días calendarios

El Plazo de Entrega de los Vehículos correrá a partir del Cobro Efectivo del Anticipo Financiero. El PROVEEDOR deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendarios de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de las Documentaciones Solicitadas en las Condiciones de Pago. De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la PETROPAR, corriendo el Plan de Entrega de los Vehículos a partir de la Fecha de la Firma del Contrato.

Los vehículos serán entregados en la PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el 10% del valor del contrato y por el periodo de validez de 120 (ciento veinte) dias. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República

ROSE MARIE MEDINA
Jefe
Unidad Jur... PETROPAR

del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y a los formularios establecidos en el Anexo IV.

La garantía de cumplimiento de contrato y Anticipo deberán ser presentadas por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato

El Proveedor entregará además, una garantía por el 100 % del importe del anticipo. Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en el 1er. párrafo del presente contrato. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en la cuenta final.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

La garantía de cumplimiento de contrato y anticipo se harán efectivas si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento y anticipo serán liberadas por el Contratante y devueltas al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha, previa acreditación de que el Proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA: Vigencia del Contrato
El Contrato tendrá vigencia desde su firma hasta 120 días calendarios.

Lic. ROSE MARIE MEDINA
JEFA - UOC
Petróleos Paraguayos - PETROPAR